



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2020
SDM-SC- 134103

Señor (a)
ADRIANA ANGULO SANTANA
CARRERA 12 A No 78 -79
EMAIL: Aa.relacionespublicas@gmail.com
CIUDAD

Señora ADRIANA

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Recibido
		Cerrado	No Contactado
		Fallido	Aportado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Nombre del distribuidor		Fecha 2	22 SEP 2020
C.C. No. 79.745.766		Nombre del distribuidor	Ferdinan Pineda
Centro de Distribución		Centro de Distribución	23 SEP 2020
Observaciones		Observaciones	C.C. No. 79.745.766

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el (los) comparendo (s) No 11001000023183321 del 12/02/2019 y el 11001000023416200 del 13/05/2019, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8, en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT

Artículo 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Unico Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados " No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

NOMBRE / RAZON SOCIAL	ADRIANA ANGULO SANTANA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	CEDULA CIUDADANIA - 51872001
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección	CRA 9C # 120-49	Departamento	BOGOTÁ D.C.
-----------	-----------------	--------------	-------------

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución para el primer comparendo **DESCONOCIDO (EDIFICIO ERA 003)** Y para el segundo comparendo **ERRADA (EDIFICIO ERA 20003 - FALTA NÚMERO DE APTD)** Situaciones ajenas a la administración, tal como se muestra a continuación

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
no (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombre/Razón Social: AQUINO Y C. S.A. (C) S.A. (C) S.A. (C)
Dirección: Calle 13 N.º 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511000
Envío: YG26102487600

Destinatario

Nombre/Razón Social: ADRIANA ANGULO SANTANA
Dirección: CARRERA 12 A No 78-79
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110221244
Fecha estimada: 21/09/2020 16:46:48

Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2020
SDM-SC- 134103

Señor (a)
ADRIANA ANGULO SANTANA
CARRERA 12 A No 78 -79
EMAIL: Aa.relacionespublicas@gmail.com
CIUDAD

REF RESPUESTA SDM – 135862

Señora ADRIANA

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el (los) comparendo (s) No 110010000023183321 del 12/02/2019 y el 11001000023416200 del 13/05/2019, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8, en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados " No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	ADRIANA ANGULO SANTANA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CEDULA CIUDADANÍA - 51872001
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección.	CRA 9C # 120-49	Departamento	BOGOTÁ D.C.
------------	-----------------	--------------	-------------

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución para el primer comparendo **DESCONOCIDO (EDIFICIO ERA 2003)** Y para el segundo comparendo **ERRADA (EDIFICIO ERA 20003 - FALTA NÚMERO DE APTO)** situaciones ajenas a la administración, tal como se muestra a continuación

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

[illegible][illegible]

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011 RESOLUCIÓN AVISO 119 DEL 2019-03-19 NOTIFICADO 27/03/2019 y la RESOLUCIÓN AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019 “ Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso ()

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria **No 466427 del 05/08/2019 y la No893110 del 08/14/2019.** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice

"Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195

De esta manera damos respuesta a su petición,



EDWIN ORLANDO VEGA GONZÁLEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó Viviana Ortiz



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

11001000000023183321

FECHA INFRACCIÓN

CÓD

PLACA

02/13/2019 16 39 31

C 02

BSC707

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

TATIANA MARCELA ASTAIZA CRUZ

187344

DEAP

TIPO DOC

NUMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

51872001

ADRIANA ANGULO SANTANA ANGULO SANTANA

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2019-2-22 8 18 22 0

(1) Generacion archivo comparendo

2019-3-5 14 12 49 0

(3) Registro devolución, Causal DESTINATARIO DESCONOCIDO

2019-3-26 7 41 24 0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
119 DEL 2019-03-19 NOTIFICADO 27/03/2019

2019-3-26 7 52 33 0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023183321

Fecha de Imposición 22 de febrero de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción
C 02

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Descripción
Estacionar un vehículo en sitios prohibidos

Fecha Hora Infracción
13 de febrero de 2019 16:39:31

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 15 - CL 39 09 - TEUSAQUILLO

OBSERVACIONES
VEHÍCULO ESTACIONADO EN ESTADO DE ABANDONO

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre	Tipo y No. Identificación	Placa
ADRIANA ANGULO SANTANA ANGULO SANTANA	CC 51872001	BSC707
Dirección CRA 9C # 120-49	BOGOTÁ	
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación	

Dirección

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

TATIANA MARCELA ASTAIZA
Placa 094083





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

11001000000023416200

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

05/13/2019 11 22:45

C 02

BSC707

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

NANCY YOLIMA BUITRAGO TORRADO

88593

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

51872001

ADRIANA ANGULO SANTANA ANGULO SANTANA

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2019-5-13 15 28 23 0

(1) Generación archivo comparendo

2019-6-19 7 8 34 0

(3) Registro devolución Causal DIRECCION ERRADA

2019-7-4 5 44 53 0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019

2019-7-4 4 2 33 0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica





ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023416200

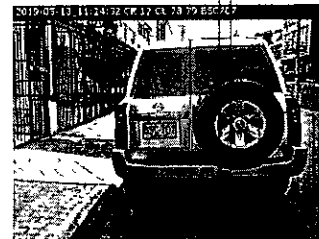
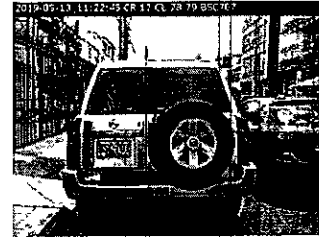
Fecha de Imposición 13 de mayo de 2019

L.M. L.W. N.P. - 2 -



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C 02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos
Fecha Hora Infracción 13 de mayo de 2019 11:22:45	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 12 - CL 78 79 - CHAPINERO	
OBSERVACIONES VEHICULO ESTACIONADO EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT DERECHO DE PETICIÓN	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre ADRIANA ANGULO SANTANA ANGULO SANTANA	Tipo y No. Identificación CC 51872001
Dirección CRA 9C # 120-49	Placa BOGOTÁ Bogotá D.C. BSC707
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección	
Agente de Tránsito que detectó la infracción: GONZALEZ RIVERA EFRAIN Placa 88593	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: NANCY YOLIMA BUITRAGO Placa 094269



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20197

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-135862/ ADRIANA ANGULO SANTANA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-134103 d el 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO <u>EDWIN</u> ORLANDO VEGA GONZALEZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

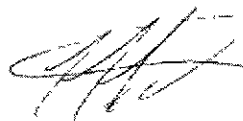
135862.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)